



## ***Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud***

### **REUNIÓN DE COMISIÓN MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. 17 de noviembre de 2010**

Siendo las 11 hs. y estando presentes las diputadas Laura García Tuñón, Raquel Herrero, Carolina Stanley, María Helena Naddeo, Victoria Morales Gorleri, Carmen Polledo y el diputado Marcelo Parrilli, la presidenta de la Comisión, Diana Maffía, inicia formalmente la reunión saludando a los diputados/as, asesores/as presentes, y a las integrantes de tres organizaciones que participarán del debate en torno al tratamiento de tres proyectos legislativos sobre explotación sexual y trata de personas.

Asimismo la Diputada Maffía invita a un *Diálogo Intersectorial sobre prostitución* que realizará esta Comisión el día 3 de Diciembre a las 13 hs. Esta actividad se llevará a cabo en el marco de los *Dieciséis Días de Activismo Contra la Violencia Hacia las Mujeres* y al día siguiente de conmemorarse el *Día Internacional del Abolicionismo*, abordando a la prostitución como problema social y político, reflexionando sobre los abordajes apropiados de la política pública y los mecanismos para garantizar los derechos humanos de las personas en situación de prostitución.

Participarán, además de las y los diputados integrantes de la Comisión, funcionarios/as, investigadores/as e integrantes de organizaciones sociales vinculados con la temática, así como aquellas personas involucradas en la Mesa de trabajo sobre Explotación Sexual Comercial Infantil en el barrio de Pompeya en el mes de agosto de 2010.

Antes de pasar a las exposiciones de las integrantes de las organizaciones sociales, las diputadas y diputados presentes, firman de conformidad, el expediente 2193-D-2010.

En primer lugar, hace uso de la palabra la Dra. **Marta Fontenla** integrante de ATEM 25 de noviembre y de la Campaña "Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución". En principio la Dra. Fontenla se refiere al expediente 2593-d-2010 de autoría de la diputada Stanley. Fontenla sostiene que este proyecto daría por supuesto que es lícito publicar avisos sobre prostitución y en base a esto establece requisitos. Sin embargo, estas publicaciones violan los tratados abolicionistas de 1949; la ley 12331 sobre la imposibilidad de establecer prostíbulos, y la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW); asimismo se contraponen a iniciativas tales como la "Campaña de la Ruta de los Teléfonos" y, por último,



### ***Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud***

perjudicaría especialmente a las personas menores de 18 años, en tanto son blanco de los medios de comunicación, el proxenetismo y el rufianismo para la promoción de la prostitución, la naturalización de la misma y el reclutamiento con ofertas engañosas. En este sentido la Dra. Fontenla considera que el expediente podría legitimar la ilegalidad, aceptando con requisitos, la publicación de avisos sobre servicios sexuales.

En un nivel simbólico, una normativa de este tipo podría contribuir a la naturalización de la prostitución por parte de las mujeres y las y los niños. Asimismo, naturalizaría la relación entre la masculinidad hegemónica y el proxenetismo y el consumo de prostitución.

La Dra. Fontenla sostiene que este tipo de iniciativas entran en fuerte contradicción con la postura abolicionista de la Argentina.

Respecto del expediente 3104-d-2010 de autoría de la diputada Morales Gorleri, Fontenla expresa que el proyecto es válido en sus intenciones, pero no le queda claro en qué medida avanzará en estrategias operativas para eliminar el rubro 59, o la explotación sexual y la trata de personas. Aclara que considera que sin sanciones no es posible hacer cumplir una medida de este tipo, si bien las sanciones no son suficientes para sostenerla. Por último y analizando el expediente 2975-d-2010 de autoría de la diputada Naddeo, le parece el más amplio y viable. Tiene fundamentos adecuados, pero es necesario incorporarle sanciones -quizás en el Código Contravencional-, y completar con asistencia y atención a las víctimas. Propone modificar el artículo 1º para presentar al proyecto como un "Programa" para eliminar la prostitución a través de los medios de comunicación. Además propone incorporar previsiones para la asistencia y atención de las personas víctimas de explotación sexual.

Una observación general a los tres expedientes es que deberían ser complementados con propuestas para la asistencia integral de las mujeres en estas situaciones de explotación, para recomponer sus derechos económicos, sociales y culturales. Considera clave las políticas para promover el acceso al trabajo para las personas en prostitución.

La Dra. Fontenla finaliza su exposición deseando que "...los cuerpos de las mujeres no sigan siendo factor de tasa de ganancia del capital...".

A continuación hace uso de la palabra la Sra. **Graciela Collantes** integrante de la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMMAR Capital) y de la Campaña "Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución", agradeciendo la invitación de la Comisión, celebrando la preocupación de los diputados/as de distintos bloques, así como el hecho de que exista voluntad política para trabajar este tema complejo y urgente.



### ***Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud***

A la Sra. Collantes le interesa comenzar distinguiendo entre "prostitución" y "trata de personas" como dos problemas que, si bien vinculados, presentan realidades y mecanismos de abordaje diferentes. Collantes propone trabajar primero el tema de la prostitución. No toda situación de trata de personas involucra situaciones de explotación sexual o prostitución y no toda situación de explotación sexual o prostitución deviene en tráfico y trata de personas. En este sentido La Sra. Collantes señala tres cosas fundamentales por hacer. Por una parte, trabajar en prevenir la prostitución y no en castigar a las mujeres. Por otra, la modificación del art. 81 del Código Contravencional, que castiga a la mujer en situación de prostitución persiguiéndola. Por último, revertir la práctica violenta de los juicios orales que humillan a las mujeres revictimizándolas. Para Collantes, eliminar el rubro 59 incide positivamente en la vida de las personas en prostitución. Cree que hacen falta políticas públicas para asistir y acompañar a las mujeres que quieren abandonar la prostitución.

Toma la palabra la diputada **María Elena Naddeo** quien informa de la existencia de dos proyectos de su autoría sobre este tema. El primero con giro a la Comisión de Derechos Humanos, que modifica la ley 2781 de asistencia integral a las víctimas de trata de personas que propone entre otras cosas, que cuando se trate de personas afectadas por situaciones de explotación sexual, prostitución u otras formas de violencia de género, la autoridad de aplicación será la Dirección General de la Mujer. El segundo es un proyecto con giro a la Comisión de Justicia que prevé multas. El proyecto en tratamiento en la Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud, por otra parte, se orienta a erradicar la promoción de la prostitución por parte de los medios de comunicación, ya que es una forma de la violencia contra las mujeres.

Interviene la diputada **Victoria Morales Gorleri** quien reconoce que si bien su proyecto de declaración es insuficiente para modificar en algo la realidad compleja que constituye la prostitución y la trata de personas, sin embargo, la presentación del expediente tiene por objeto generar conciencia en la población, al manifestarse públicamente la posición política de este Cuerpo respecto del ofrecimiento de servicios sexuales en los medios de comunicación, teniendo en cuenta las competencias jurídicas de la Ciudad y a la espera de la sanción de leyes nacionales.

La Dip. Morales Gorleri señala que las respuestas a esta situación serían del orden nacional. Por eso, su proyecto de declaración busca generar conciencia a la vez que tiene en cuenta las competencias de la CABA.



### ***Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud***

Por su parte, la diputada **Carmen Polledo** manifiesta su preocupación por los avisos en televisión, mensajes de textos, etc. con ofertas de servicios sexuales, abriendo la posibilidad de reflexionar sobre el modo de sancionar estos contenidos y pensar alguna estrategia articulando con el COMFER (a la autoridad en materia de monitoreo de contenidos de los medios de comunicación).

La diputada **Carolina Stanley** parte de considerar que de ningún modo con la presentación de su proyecto está tratando de violar los tratados internacionales o las leyes locales. La diputada manifiesta su deseo de que el rubro 59 no existiera en absoluto, pero como ya existe, algo hay que hacer con él.

Hace uso de la palabra **Irene Castillo**, integrante del Grupo de Estudios Sociales, Coalición Internacional Contra la Trata de Personas y Plataforma Interamericana de la Democracia y los Derechos Humanos. En principio la Lic. Castillo celebra la iniciativa de la diputada Stanley, quien leyendo la investigación sobre este tema de su autoría, sintió que algo debía hacerse al respecto. Enmarca el proyecto de la diputada Stanley en un contexto de otros proyectos legislativos de la diputada María José Lubertino, María Elena Naddeo, Fernanda Gil Lozano que también van en este sentido de erradicar los avisos de oferta sexual y que no por esto coartan la libertad de expresión. En cuanto a los avisos de televisión, la Lic. Castillo reflexiona que quizá la ley de violencia sea un marco adecuado para actuar. El Consejo Nacional de la Mujer tiene el Observatorio vinculado con el COMFER y tal vez desde ahí se pueda trabajar en el tema de avisos televisivos.

Cabe señalar que si bien la Sra. Collantes distinguía con claridad los temas de prostitución y de trata de personas como problemáticas diferentes que remiten a realidades, estrategias de abordaje y políticas distintas, la diputada **Raquel Herrero** aunque reconoce esta distinción, sugiere que deben tratarse conjuntamente ambos temas. La diputada sostiene que detrás de estos avisos desaparece gente y por eso quieren identificar a quienes los publican. Éste es uno de los objetivos primordiales del pyto. 2593D2010.

Para el diputado **Marcelo Parrilli** no es que hay prostitución porque hay avisos. Sostiene que en el 90 % de los casos estos avisos son publicados por mujeres que se prostituyen como medio de subsistencia. Considera que la eliminación del rubro 59 no conlleva la erradicación de la prostitución porque las mujeres no tendrán otros ingresos para mantener a sus familias. Propone



### ***Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud***

reflexionar complejamente, porque las sanciones al final de la cadena (sanciones a las mujeres) no constituyen una solución al problema.

Por último, hace uso de la palabra la diputada **Diana Maffía** poniendo de manifiesto que, entre avisos publicados de oferta sexual y prostitución, se puede establecer una relación entre lo que sería un hecho visible (avisos) que habla de la existencia de un hecho en sí (prostitución). Y por esto, eliminar la visibilidad no erradicaría la prostitución. Se estarían atenuando los síntomas pero no las causas que producen el problema. Reconoce los aciertos en cada uno de los proyectos, y sostiene la necesidad de trabajar desde la Comisión en un proyecto más abarcativo que retome toda la complejidad que se ha venido discutiendo. En este sentido, propone un trabajo conjunto de los bloques para los próximos meses, aprovechando la coincidencia de intereses y la preocupación compartida. Agradece la labor de todos y cada uno/a de los/as integrantes de la Comisión en este año Legislativo; celebra los acuerdos alcanzados e invita a seguir trabajando mancomunadamente el año próximo.

Se da por finalizada la reunión siendo las 12.30 hs